

Rad: 158424089001 2022-00001-00

Hoy cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que, a las instalaciones del Juzgado, el día 25 de septiembre del presente año, a las 2:45 pm; se allegó solicitud de prueba extraprocesal (Interrogatorio de Parte), para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00001-00
CLASE PROCESO:	PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE:	MARCO AURELIO MORENO CASALLAS.
ASUNTO:	ADMITE SOLICITUD, FIJA FECHA.
ABSOLVENTE:	ROSALBA MORENO GÓMEZ.

Septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2.022).

El ciudadano Marco Aurelio Moreno Casallas, en su propio nombre, solicita el decreto y práctica del interrogatorio de parte a la ciudadana Rosalba Moreno Gómez, como prueba extraprocesal.

Revisada la solicitud se observa que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 183 y 184 del C.G.P; en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Úmbita Boyacá:

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar como prueba extraprocesal y para los fines pretendidos, el interrogatorio de parte que deberá rendir la ciudadana Rosalba Moreno Gómez.

SEGUNDO: Fijase para tal efecto, el **día veintiocho (28) de septiembre de la presente anualidad, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la mañana**, se advierte a la absolvente y al petente que la audiencia se realizará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado; para tal efecto, deberán acudir con todos los protocolos de bioseguridad; (uso de tapabocas, distanciamiento social, etc.).

TERCERO: El petente deberán acreditar la notificación del presente proveído a la ciudadana Rosalba Moreno Gómez; a la dirección indicada en la solicitud debiendo certificar lo pertinente al Despacho Judicial.

CUARTO: Reconocer personería que le asiste al ciudadano ciudadano Marco Aurelio Moreno Casallas, quien actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 037 FIJADO HOY 08-09-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72beefa88939ec70dc7ef9b20e28ccc242e6eb3af8ba08bccaf7e1d303d9e39b**

Documento generado en 07/09/2022 04:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>